

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1750
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE MOVILIZACION.
QUE INDICA

REQUINOA, 11 de Agosto de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1405 de fecha 10.08.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar contratación de servicio de movilización de don Manuel Ignacio Ramírez Duran, quien realizó el traslado de dirigentes sociales desde los distintos sectores de la comuna de Requinoa que asistieron a reunión realizada el día 03 de Junio de 2010 que abordó el tema de reconstrucción de viviendas a causa del terremoto.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Municipales y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE contrato de servicios de fecha 10.08.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Manuel Ignacio Ramírez Duran, C.I. N° 5.286.427-5, domiciliado en Calle Cementerio N° 88, El Abra, comuna de Requinoa, a quien realizó el traslado de Dirigentes Sociales desde los distintos sectores de la comuna que asistieron a reunión realizada el día 03 de Junio de 2010, donde se abordó el tema de reconstrucción de viviendas a causa del terremoto, por un monto total de \$ 100.000.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 003 "Arriendo de vehículos", programa Dirigentes Sociales, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE